

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47950 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 277/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0011437, se ha dictado en fecha 05-11-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Copromar Cedillo Lasag, S.L., con CIF B-45640653, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cedillo del Condado (Toledo), Carretera Valmojado, n.º 21.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Ublien Administradores Concursales, S.L.P., en cuyo nombre y representación D. Jesús Luna López ha aceptado el cargo en fecha 05-11-2013 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Muralla, n.º 32, Urbanización Torre Castillo, Seseña Viejo (45223) y dirección electrónica copromar@ublien.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130069872-1